



*Acuerdo de 22 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que **se aprueba la participación de la Universidad en la Fundación Instituto de Nanociencia de Aragón.***

Al objeto de conseguir un mayor desarrollo en el ámbito de la nanociencia y de la nanotecnología y de mejorar la transferencia de los avances científicos en esas áreas, se considera conveniente contar con instrumentos ágiles de gestión y gobernanza.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

*Primero:* Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación Instituto de Nanociencia de Aragón, de acuerdo con los Estatutos de la Universidad y con los de dicha Fundación.

*Segundo:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.